

ORDEN DE **JUN. 2016** POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2016.

Por Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, (BOCYL. Nº 243, de 18 de diciembre) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de inmigración a entidades locales, entidades privadas sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes, de la Consejería de la Presidencia.

Mediante Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre, (BOCYL. № 249, de 29 de diciembre) se convocaron dichas subvenciones dirigidas a entidades locales para el año 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.03.231B08.46069.00, con un crédito asignado por importe de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000 €.).

La Comisión de Valoración, una vez valoradas las solicitudes presentadas, emitió informe el día 9 de mayo en el que se concretó el resultado de la evaluación y la prelación de las solicitudes de acuerdo con los criterios de concesión.

De acuerdo con lo establecido en las base 1.3 de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, se dictó propuesta de resolución que fue notificada a los propuestos como beneficiarios al objeto de manifestar su aceptación. Dicha aceptación ha sido comunicada por todos los propuestos como beneficiarios dentro del plazo establecido para ello.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016 y demás normas vigentes de general aplicación,



#### **RESUELVO:**

**Primero:** Tener por desistidas las solicitudes recogidas en el Anexo I, de conformidad con lo previsto en el apartado séptimo de la Base decimoprimera de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre, al no presentar el solicitante la documentación requerida por el órgano instructor en el plazo establecido para ello.

**Segundo:** Conceder subvenciones a las entidades y para los proyectos relacionados en los Anexos II y III, en las cuantías señaladas.

Tercero: Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo IV, por las causas indicadas en el mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



#### **ANEXO I: SOLICITUDES DESISTIDAS**

Desistimiento de la solicitud por no presentar la documentación al requerimiento (Base 11ª, apartado 7 de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de	JUGAMOS JUNTOS CON LAS TRES CULTURAS	SORIA	AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA	P4200600	025
CAUSA DE DESISTIMIENTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	PROVINCIA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NIF	EXPEDIENTE



## ANEXO II: PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN PRIMERA FASE DE VALORACIÓN

3,05 €	9.508,05€	UN PROYECTO INTERCULTURAL PARA UNA CIUDAD MULTICULTURAL	ZAMORA	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE	P4902300E	014
0,0	25.000,00€	CONVIVENCIA INTERCULTURAL. PLAN MUNICIPAL SOBRE INMIGRACIÓN	VALLADOLID	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	P4718700J	018
	25.000,00€	ABORDAJE INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA	SEGOVIA	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	P4000000B	002
7.0	8.414,36€	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	SALAMANCA	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	P3727600C	.023
ا نظا	8.747,00€	AQUÍ Y AHORA EN PALENCIA	PALENCIA	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	P3412000F	017
	25.000,00€	PROYECTO INTEGRAL INMIGRA&LEÓN: CIUDAD INCLUSIVA	LEÓN	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	P2409100A	010
ں ا	25.000,00€	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS INMIGRANTES.	BURGOS	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	P0906100C	800
ן יי,	16.736,00€	PROGRAMA INTEGRAL DE SERVICIOS	AVILA	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	P0501900E	015
	CANTIDAD SOLICITADA	DENOMINACIÓN PROYECTO	PROVINCIA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN ENTIDAD	NIF	Nº EXPEDIENTE



## ANEXO III: PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN SEGUNDA FASE DE VALORACIÓN

Nº NIF	012 P0500000E	019 P0901800C	022 P0922400G	006 P4708600D	
DENOMINACIÓN ENTIDAD	00E DIPUTACIÓN DE ÁVILA	00C AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	00G AYUNTAMIENTO DE MIIRANDA DE EBRO	MEDINA DEL CAMPO	
PROVINCIA DE ACTUACIÓN	ÁVILA	BURGOS	BURGOS	VALLADOLID	
DENOMINACIÓN PROYECTO	INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	PROGRAMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO AL INMIGRANTE	SERVICIO INTEGRAL PARA INMIGRANTES	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS INMIGRANTES DE MEDINA DEL CAMPO Y COMARCA	,
CANTIDAD	16.736,00€	9.800,00€	15.250,00€	25.000,00€	
PUNTUACIÓN	7,98	6,35	5,68	5,52	
PROPUESTA DE CONCESIÓN	16.736,00€	9.800,00€	15.250,00€	9.808,59€	51.594.59€



### **ANEXO IV: SOLICITUDES DESESTIMADAS**

## PROYECTOS NO SUBVENCIONADOS POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

009 P4007200A AYU		013 P3700000G DI	P0900000A P3700000G
AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	SALAMANCA	DIPUTACIÓN DE SA SALAMANCA	
SEGOVIA CE		SALAMANCA R	
CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE RECURSOS PARA	27	RED PROVINCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	PROGRAMA INTEGRAL DIRIGIDO A INMIGRANTES EN EL MEDIO RURAL RED PROVINCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES
PARA Agotamiento del crédito presupuestario	presupuestano	NTES Agotamiento del crédito presupuestario	
5,48		5,42	5,40 5,42



## PROYECTOS NO SUBVENCIONABLES POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A 5 PUNTOS

Nº EXPEDIENTE	N	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
024	P3700800J	AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	SALAMANCA	ALBA INTEGRA	Proyecto con puntuación menor de 5 puntos (Base 2ª, apartado 4 b) de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre)
001	P4016200J	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN	SEGOVIA	FORM@TE E INTEGRATE	Proyecto con puntuación menor de 5 puntos (Base 2ª, apartado 4 b) de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre)
003	P4022600C	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	SEGOVIA	SERVICIO INTEGRAL PARA FAMILIAS INMIGRANTES	Proyecto con puntuación menor de 5 puntos (Base 2ª, apartado 4 b) de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre)
004	P4707700C	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)	Proyecto con puntuación menor de 5 puntos (Base 2ª, apartado 4 b) de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre)
016	P4708700B	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	VALLADOLID	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS INMIGRANTES EN EL ENTORNO SOCIAL DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	Proyecto con puntuación menor de 5 puntos (Base 2ª, apartado 4 b) de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre)
020	P4914100E	AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL VINO	ZAMORA	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	Proyecto con puntuación menor de 5 puntos (Base 2ª, apartado 4 b) de la Orden PRE/1105/2015, de 17 de diciembre)



# PROYECTOS NO SUBVENCIONABLES AL NO CONTEMPLAR TODOS LOS SERVICIOS Y ALGUNA DE SUS ACTUACIONES Y/O POR OTRAS CAUSAS

Nº EXPEDIENTE	NIE.	DENOMINACIÓN ENTIDAD	PROVINCIA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
007	P0500200A	AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	AVILA	LA ADRADA INTERCULTURAL	No contempla actuaciones de las tres áreas de servicios (Disposición Quinta, apartado primero de la Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre)
021	P2414500E	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DE RABANEDO	LEÓN	SAN ANDRÉS INTEGRA	No se prevé el mantenimiento del proyecto durante el periodo de tiempo exigido (Disposición Quinta, apartado segundo de la Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre)
011	P4227700D	AYUNTAMIENTO DE SORIA	SORIA	INMISORIA-2016	No se prevé el mantenimiento del proyecto durante el periodo de tiempo exigido (Disposición Quinta, apartado segundo de la Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre)
		#3 U	5.	-	El proyecto no se desarrolla en el horario mínimo exigido (Disposición Quinta, apartado tercero de la Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre)
026	P4200000J	DIPUTACIÓN DE SORIA	SORIA	CREANDO ESPACIO DE INTEGRACIÓN	No contempla actuaciones de las tres áreas de servicios (Disposición Quinta, apartado primero de la Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre)
15	1				No se prevé el mantenimiento del proyecto durante el periodo de tiempo exigido (Disposición Quinta, apartado segundo de la Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre)
		5			El proyecto no se desarrolla en el horario mínimo exigido (Disposición Quinta, apartado tercero de la Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre)